

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

18 SET 2015

ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO
SECRETARIO

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 130 -2015

Lima, 17 de setiembre de 2015

VISTO:

El informe Nº 189-2015-OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 007-2015, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2015.

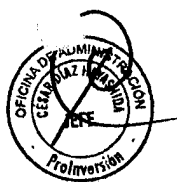
Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 118-2015, de fecha 27 de agosto de 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, incluyéndose el Item Nº 124 para la contratación del Servicio de Publicación en Medios Escritos.

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación aprobado;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Concurso Público para la contratación del Servicio de Publicación en Medios Escritos, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité Especial encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 012-2014, de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas, Licitaciones y Concursos Públicos que convoque PROINVERSIÓN, así como designar a los Comités Especiales encargados de su conducción;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014 y N° 041-2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público para la contratación del Servicio de Publicación en Medios Escritos, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'646,199.05 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 05/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Concurso Público mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:


- Srta. Josselyn Vivie Guerrero Peves, quien actuará como Presidente
- Srta. Andrea Luisa Alfaro Chumpitasi, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Roberto Félix Uculamana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Sr. Alberto Jhair Cuya Vega, quien actuará como Miembro
- Sra. Heidi Mercedes Maguifa Meléndes, quien actuará como Miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CESAR DIAZ HAYASHIDA
JEFE

CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

05 SEV. 2015

ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO
FEDATARIO


OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROINVERSION